



ESPACIOS PÚBLICOS, DERECHOS A LA CIUDAD E INFANCIAS

1. INTRODUCCIÓN

América Latina es la segunda región más urbanizada del mundo, presenta los índices de desigualdad más altos (Rubio; 2020) y los asentamientos y barrios populares constituyen una proporción relevante de su urbanización (Unicef; 2016). Desde la década del '60 el negocio inmobiliario, la poca planificación urbana y la expansión de la frontera agropecuaria favorecieron las desigualdades territoriales, ambientales y sociales (Di Virgilio, 2021). En esta región tres de cada cuatro NNyA crecen y se desarrollan en las ciudades, lo que representa, en términos absolutos, casi 115 millones de personas (Minujin y Born; 2016). Sin embargo, las planificaciones urbanas no suelen incluir sus perspectivas y necesidades específicas.

La pandemia iniciada por la aparición del virus Covid-19 profundizó y evidenció las desigualdades estructurales que afectan a la mayoría de los niños y las niñas de las ciudades latinoamericanas, tanto en el acceso a la salud y a la educación como a una infraestructura habitacional y urbana dignas (Tuline Gülgönen, 2021). El hacinamiento, la falta de espacio personal en los hogares, la violencia intrafamiliar, la abrupta pérdida de los espacios de socialización, la brecha digital, la restricción de los espacios públicos fueron algunos de los elementos que convirtieron a esta población en uno de los grupos etarios más castigados (Tuline Gülgönen, 2021; Valeria Llobet 2021).

Esta situación reabrió las preguntas en torno al lugar de las infancias en la sociedad y el rol de las ciudades para limitar o potenciar el pleno ejercicio de derechos y de oportunidades en el desarrollo de las infancias y las adolescencias. En este sentido, el siguiente documento de trabajo impulsado por la Fundación Equidad para la Infancia y la Fundación Arcor presenta una breve revisión de literatura entorno a estos debates. Tiene como objetivos generar herramientas conceptuales que sirvan a estos debates e influir en las agendas de los gobiernos y de las organizaciones de la sociedad civil, e impulsar estrategias que promuevan una vida comunitaria saludable y fortalezcan los espacios públicos como vectores del desarrollo integral de los NNyA y de la sociedad en su conjunto.

Puede leer el **resumen ejecutivo** haciendo clic [aquí](#).

<http://equidadparalainfancia.org/2022/04/resumen-ejecutivo-derecho-a-la-ciudad-espacios-publicos-e-infancias/>

2. ESPACIOS PÚBLICOS, DERECHO A LA CIUDAD E INFANCIAS.

Si las ciudades surgieron como lugar de encuentro e intercambio de la comunidad, el espacio público se constituyó desde el comienzo como el lugar predilecto para estas actividades. En ellos se construyeron las plazas centrales, los mercados, las festividades, los encuentros políticos, entre otros. En tanto espacio colectivo de la ciudad, el espacio público tiene un rol protagonista en la formación de las personas y las sociedades (Pourailly De la Plaz, 2015). Así, espacio público y ciudad se encuentran íntimamente ligados, son los elementos que convierten a la ciudad (en tanto mera entidad geográfica y conjunto de personas que la habitan) en ciudad como realidad histórica, también geográfica, que construye una dinámica sociocultural determinada con su identidad o pautas comunes, ciertos modos políticos, con sentido y significado para sus habitantes ahora ciudadanos. (Borja, 2003; Tonucci, 2009).

El lugar central de las funciones sociales, políticas y económicas de los espacios públicos ha ocupado el interés de académicos de distintas disciplinas, de políticos y gestores gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. En este documento se retomaran algunos trabajos con el propósito de resaltar las ideas centrales que permitan entender el rol de los espacios públicos en el pleno desarrollo de las infancias y su vinculación con el ejercicio del derecho a la ciudad y la construcción de ciudadanía.



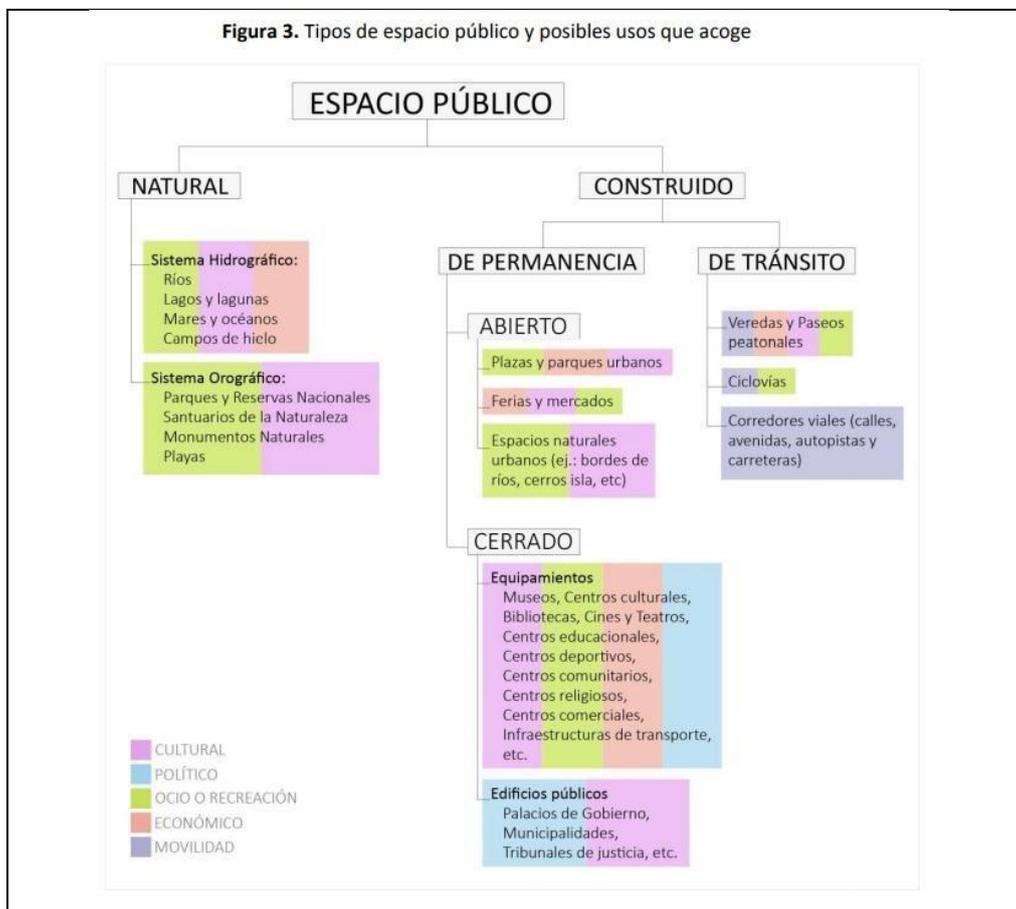
→ *¿Qué entendemos por espacio público?*

En primer lugar, y retomando el apartado anterior, diremos que el espacio público es el ámbito colectivo de la ciudad, lugar de cohesión social y de intercambios. Pourailly De la Plaz (2015) va a decir que el espacio público es el lugar heterogéneo donde convergen las diversidades propias de las sociedades. Retomando

distintos autores, sostiene que va a estar determinado por la sociedad que lo crea y ocupa pero al mismo tiempo la sociedad se ve influenciada por éste.

El espacio público posee una dimensión física y otra social y cultural, que se determinan entre sí. La primera es la base material de la segunda, es en donde suceden las relaciones sociales, la identificación, el encuentro, el intercambio y todas las manifestaciones en que la comunidad se relaciona y reconoce como tal. En este sentido, el ámbito físico influye directamente en las posibilidades de desarrollo individual y comunitario y es en este contexto donde se aprende y ejerce la ciudadanía. A su vez, la dimensión social y cultural va a definir el espacio como público a través del uso y la apropiación que se haga de él, más allá de su situación jurídica (público o privado).

Entonces la dimensión física tiene que ver con las características tangibles, los aspectos materiales o formales que definen el carácter físico del espacio (habría que evitar confundir espacio público con espacio verde). Mientras que la dimensión sociocultural, tiene que ver con el uso y la diversidad de actividades posibles que se pueden desarrollar. Los usos pueden ser cultural, económico, político, para el ocio o la recreación o la movilidad. A continuación, compartimos un cuadro realizado por la autora que clarifica y ejemplifica los distintos espacios públicos existentes de acuerdo a las combinaciones que se produzcan.



Fuente: Pourailly De la Plaz (2015)

Los espacios públicos no son neutrales, sino que son lugares de formación cívica y de aprendizaje de los valores comunitarios. Transmiten modos de hacer, de actuar, de entender la cultura, las creencias y las posibilidades de transformación. Transmiten un código social que contiene el pasado, pero también las proyecciones (Fundación ARCOR, 2009). Es en este sentido, que el espacio público se convierte en el lugar de

las representaciones y expresiones de la sociedad, tanto de dominados como dominantes. El lugar donde, la sociedad desigual y contradictoria puede expresar sus conflictos (Borja, 2003).

La relación con el espacio está cargada de afectividad, pues es la experiencia corporal la que introduce a las personas en su mundo, y son los adultos con su función corporizante quienes habilitan y acompañan a las infancias en la comprensión de sus variables (Calmes, 2009). Aquí cabría preguntarse, entonces, por la potencialidad educativa de los espacios públicos y cuánto significan para su socialización. Los espacios públicos van a ser diferentes para cada grupo de ciudadanos, cómo accedan a los mismos va a determinar la forma de aprender y reconocer todo lo que éste significa: historia, tradiciones, desarrollo de capacidades y valores (Páez Maldonado, 2017).

→ ***¿Cuál es la función y relación del juego y el espacio público?***

Tuñón (2014) y Gülgönen (2016), retoman la idea del juego como la herramienta que permite el establecimiento de reglas y la asunción de diferentes roles y posibilita que los y las niñas aprendan a esperar, compartir y colaborar. Estas capacidades sociales que se desarrollan a través del juego, ya sea en el deporte o la actividad física como también el arte y la cultura, pueden constituir importantes espacios de pertenencia en la adolescencia. El efectivo ejercicio del derecho se encuentra propiciado y condicionado por los espacios temporales e institucionales que organizan y regulan los procesos de socialización de las diferentes infancias, siendo la escuela una de las instituciones más importantes en los procesos de socialización.

El espacio público tiene capacidad de adaptación y de apertura a nuevos retos y nuevos usos (Paisaje Transversal, 2018), transitarlo y habitarlo para combinar a través del juego todos los elementos que exhibe fortalecería la autonomía e independencia de las infancias (Calmels, 2009).

→ ***En este contexto de hiperurbanización, ¿qué está pasando con los espacios públicos y las infancias?***

Algunos trabajos e investigaciones (Tonucci, 2009; Moreno, 2009; Páez Maldonado, 2017; Paisaje Transversal, 2018; Gülgönen, 2021) sostienen que el espacio público está desapareciendo o es cada vez menos propicio para contener a los habitantes en general y a las infancias en particular. Como sosteníamos al principio, existe una significativa tendencia a la privatización del espacio público, ya sea por el negocio inmobiliario como por el crecimiento de la movilidad particular a través del automóvil. También se privatiza a través del dictado de ordenanzas y/o normativas gubernamentales que regulen y limiten el uso de plazas y otros espacios.

A su vez, distintos factores como la falta de arbolados, riesgos vinculados a enfermedades por contaminación, dificultades para el acceso y disfrute de niños con discapacidad (Pamela Caseres, 2018), los han vuelto hostiles e inhóspitos para las infancias. A esta caracterización, Moreno (2009) suma las consecuencias de la ruptura de los lazos sociales de parentesco y vecindad que resquebrajaron los nudos comunitarios y produjeron más miedos sobre el entorno. Los niños ubican en sus casas particulares el lugar privilegiado para el juego (Fundación ARCOR, 2009).

Ante esta situación, la ciudad propone a las infancias ocupar espacios reservados y creados específicamente para ellas, se estimula el déficit de espacios públicos y se ha inclinado la balanza a la sobreproducción de espacios privados (Páez Maldonado, 2017). En las grandes ciudades las veredas ya no se utilizan y fueron reemplazadas por las plazas o los clubes (Calmels, 2009).

Otro grupo de trabajos (Tonucci, 2006; Tuñón, 2014; Maldonado, 2017; Minujin y Born, 2016) sostienen que existe una mala distribución de los espacios públicos además del déficit mencionado. La poca planificación urbana tuvo como consecuencia la ausencia de parques, plazas u otros ámbitos de esparcimiento en las periferias expulsadas del centro de la ciudad, los asentamientos y barrios populares. En este caso, los espacios públicos aparecen como expresión de la desigualdad e impacta en el derecho a la ciudad de los habitantes impactando negativamente en el bienestar social y ambiental de la población (Páez Maldonado, 2017).

→ ***¿Y con la Pandemia?***

Estas situaciones se profundizaron con la aparición del Covid-19 y la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud. Se hizo aún más evidente la desigualdad no solo en la concentración de riquezas por algunos pocos sectores, sino también en el acceso a espacios verdes y a los servicios sanitarios necesarios. La posibilidad de contar con espacios más seguros para caminar, realizar actividad física, jugar o reunirse fue dificultoso en las zonas más vulneradas. A la par que no podían permanecer mucho en sus casas por no contar con espacios privados por el hacinamiento.

A su vez, las infancias han sido invisibilizadas ya que no se les consulto pese a ser las protagonistas de muchas decisiones tomadas por los gobiernos (Tonucci, 2021; Gülgönen, 2021). Todos estos elementos tuvieron un impacto sobre la emocionalidad de niños y niñas y será necesario considerarla hora de pensar en la implementación de próximas políticas urbanas (Equidad para la Infancia, 2021). La forma en que esté diseñado el espacio urbano influye en las prácticas y posibilidades de interacción en el ámbito público y en los usos que pueden darle las personas que lo habitan día a día (Equidad para la Infancia, 2021).

→ ***¿Cómo se relaciona el derecho a la ciudad con los espacios públicos?***

Si se suscribe a las ideas de Borja (2003) o Tonucci (2009) de que espacio público y ciudad se encuentran íntimamente ligados porque son los que convierten a la ciudad en ciudad, entonces derecho a la ciudad va a significar derecho al espacio público. A continuación, proponemos repasar un poco esta relación.

Los procesos de urbanización en Europa y América Latina de la segunda mitad del siglo XX, dieron origen al concepto "derecho a la ciudad". La ciudad lejos de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes se ha convertido en un vector de desarrollo desigual e inequitativo y ha generado concentraciones económicas y de poder (Duhalde; 2011), además de los procesos de exclusión y segregación mencionados anteriormente. En este sentido, el concepto acuñado por el filósofo Henri Lefebvre (1968), busca dar cuenta de las contradicciones que existen entre el potencial de las ciudades y la real satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Es el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un entorno seguro, a vivir en territorios propicios a la convivencia y a usos diversos, donde los espacios y equipamientos públicos sean factores de desarrollo colectivo e individual. Este concepto teórico-político es multidimensional, movilizador social y objeto de la acción y obligación gubernamental (Casal, 2011). Posibilita pensar la ciudad desde la transformación y el avance a sociedades en donde se pueda vivir dignamente y sin discriminación alguna, independientemente del género o la edad. Garantizar el derecho la ciudad implica una distribución equitativa de los distintos recursos como el trabajo, la salud y la educación, pero también de los recursos simbólicos como la participación política y social. En este sentido, el derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de sostenibilidad, democracia, equidad y justicia social (Duhalde, 2011; HIC y Foro Social Mundial, 2004).



Ana Falu (2011), retoma a Fabio Castillo para ampliar el concepto e incorporar los atributos urbanísticos y ambientales a la calidad que deben tener los espacios públicos y se asegure la accesibilidad de todos los ciudadanos. El espacio público es facilitador del tejido social y de las relaciones políticas, culturales y simbólicas, por lo tanto, garantizar el derecho a la ciudad implica que los ciudadanos, incluidas las infancias se sientan parte de la ciudad.

Gülgönen (2016), va a plantear que, a la hora de pensar la relación entre las infancias y el espacio urbano, es necesario abordar los elementos que hacen al derecho a la ciudad, pero también hay que poner el foco en los derechos de las infancias en la ciudad. Los derechos *en* la ciudad tienen que ver con sus derechos económicos, sociales y culturales, que estarán vinculados fundamentalmente con el acceso a infraestructura y servicios de calidad. Por otra parte, los niños y las niñas tienen derecho a la ciudad, al igual que los demás habitantes.

→ ***Recordando a Hannah Arendt: ciudadanía como el derecho a tener derechos.***

Tener en cuenta el derecho a la ciudad a la hora de diseñar las ciudades aceptando la propuesta de la autora significa pensar la cuestión urbana desde las infancias, pero a su vez hacerlo desde una perspectiva de derechos humanos. Esto, a su vez, implica el despliegue de una mirada desde la interdependencia de los derechos. Como se describía anteriormente aquellas infancias con mayor precariedad habitacional ven vulnerados otros derechos como el acceso a la salud, a la educación, a la participación, entre otros. Entonces el derecho a la ciudad va a implicar la territorialización de los derechos, es la realización en el espacio urbano del conjunto de los derechos de las personas, la realización de su ciudadanía (Ana Casal, 211).

Para garantizar el ejercicio o cumplimiento de estos derechos es necesario que existan instituciones públicas fuertes y representativas (Duhalde; 2011). La igualdad requiere acción pública permanente. Las libertades urbanas se ven afectadas por las exclusiones que generan las desigualdades económicas, sociales y culturales. Sin instituciones fuertes y representativas no hay ciudadanía. Así el derecho a la ciudad es el derecho de hacer cumplir los derechos que ya existen formalmente. A su vez, una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades fortalece el sistema democrático (Duhalde; 2011).



Pensar la ciudad desde un enfoque de derechos humanos implica partir de los conceptos de ciudadanía y espacio público. Ciudadanía en tanto reconocimiento social y jurídico por el cual una persona tiene derechos y espacio público en tanto escenario central de las disputas por el derecho a participar de la definición de lo común (Casal, 2011; Llobet, 2021).

→ ***Hagamos síntesis. Participación de las infancias, construcción de ciudadanía y espacios públicos.***

A lo largo del documento se señalaron las consecuencias negativas que tiene la organización actual de las ciudades sobre las infancias y se buscó brindar elementos para repensar el lugar del niño en la ciudad para incorporar a la toma de decisiones sobre la planificación urbana (Gülgönen; 2016). Al entender al espacio público como espacio de representación donde se transitan y expresan los conflictos, se pone luz sobre las distintas formas que pueden tener las expresiones de poder en su interior. Distintos actores buscan incidir sobre el rumbo del mismo, y en esta disputa el nivel de incidencia de los y las niñas es muy bajo (Gülgönen; 2016).

Por ello la propuesta de bajar la óptica a la perspectiva de las niñas y los niños se vuelve fundamental. Esto no quiere decir que se debe pensar como si fuéramos niños, sino incluir su perspectiva desde sus propias

voces. Reconocerlos como actores sociales (Gülgönen; 2021). Hacerlos partícipes de las decisiones y generar mecanismos que potencien la transparencia de la acción del Estado (Falú; 2011).

La relación ciudadanía e infancia implica pensar en la recreación de la democracia y la capacidad de las sociedades de producir sujetos que la interioricen, la transmitan y la profundicen (Llobet; 2021). En este sentido, es importante generar espacios institucionales de participación a disposición de las infancias donde se sientan seguras para decidir, expresarse y opinar. Esto no significa llevar a cabo todas las propuestas de los niños y las niñas, pero sí cumplir en un plazo corto aquellas que se eligen. El tiempo de los niños es ahora, no pueden esperar porque dejan de ser niños. Además, tener en cuenta su opinión evitarían las instancias donde la participación se vuelve un simulacro (Gülgönen 2016) y daría cumplimiento al artículo N° 12 de la Convención sobre los derechos del niño, que exige además de escuchar la opinión del niño que la misma sea debidamente tenida en cuenta.

Luego de la pandemia no queda mucho margen para continuar utilizando la misma perspectiva adultocéntrica para pensar, diseñar y organizar las ciudades. Los distintos aspectos que caracterizan la situación de las infancias pueden ser tomados como indicadores privilegiados del estado de la sociedad y de sus instituciones. La gestión de gobierno pone de manifiesto la orientación, su proyecto y perspectiva ideológica a partir de las acciones desarrolladas en torno a las infancias (Fernandez, 2015).

Es necesario que existan instancias encargadas de velar por los intereses de los y las niñas en su pluralidad, que sean mecanismos permanentes que les permita ser copartícipes de la producción de la ciudad (Gülgönen 2016). Las experiencias positivas de participación son, en definitiva, experiencias de aprendizaje social. Vivir una experiencia concreta de participación es algo que deja en la comunidad capacidades instaladas para la convivencia social. El desafío es aumentar progresivamente su incidencia en la definición de políticas públicas e integrarlas sistemáticamente para no condenarlas a ser islas dispersas, o, en el mejor de los casos, acumulación de espacios consultivos que no alcancen a contribuir a cambios más generales (Bifarello, 2005).

Cuando los ciudadanos son protagonistas de los rumbos de la ciudad, el espacio público se convierte en dispositivo de uso y sentido, puede mostrar su condición de territorio de la movilidad urbana, aprendizajes y vivencias; patrimonio físico, imaginario y simbólico que se hereda y acrecentamos. Si el espacio es de todos, entonces, se convierte en el espacio donde las infancias y con ellas toda la ciudadanía aparecen ante los otros con un cuerpo, una dignidad, una historia, creando alternativas a la resignación y falta de esperanza que producen los males del progreso (Tonucci, 2006; Gonzalez, 2005).

3. LAS INFANCIAS URBANAS EN AMÉRICA LATINA

Como ha sido señalado, América Latina es la segunda región más urbanizada del mundo, pero presenta los índices de desigualdad más altos (Rubio; 2020) y los asentamientos y barrios populares constituyen una proporción relevante (Unicef; 2016). En consonancia con los procesos europeos señalados previamente, desde la década del '60 el negocio inmobiliario, la poca planificación urbana y la expansión de la frontera agropecuaria favorecieron las desigualdades territoriales, ambientales y sociales (Di Virgilio, 2021).

Mencionamos algunos datos tomados por Di Virgilio (2020) que dan cuenta de la situación de expansión urbana de la región:

- Entre 1970 y el 2000 la población urbana aumentó en un 240%.
- Más de un 80% vive en las ciudades y se espera que para el 2040 ese número trepe a 85%, superando en 2050 a Europa.
- A pesar de que la mayoría de los países tienen tasas de urbanización que superan el 50%, se observan marcadas diferencias entre los mismos. Por ejemplo, Argentina y Uruguay tienen tasas de más del 90%, mientras que los países del caribe presentan tasas de urbanización muy bajas, con valores menores al 33%.
- La metropolización es un rasgo característico de la región:
 - el 35% de la población vive en ciudades de un millón de habitantes o más y,
 - concentra cinco megalópolis con 10 millones de habitantes o más como Buenos Aires, Ciudad de México, Lima, Rio de Janeiro y San Pablo, las cuales concentran el 14% de la población urbana.

A pesar de estos altos niveles de urbanización y que el espacio edilicio aumenta año a año consumiendo el suelo, la autora (2020) señala que la oferta de vivienda no logra dar respuesta a las necesidades de los habitantes. Sostiene que, en la actualidad, una de cada tres familias (59 millones de personas) habita en una vivienda inadecuada con materiales precarios o carente de servicios básicos. Mientras que dos de los tres millones de familias que se forman cada año se ven obligadas a instalarse en viviendas informales a causa la oferta insuficiente de viviendas asequibles.

Distintos estudios (Minujin y Born, 2016; Tuline Gülgönen, 2016; Rubio, 2020; Di Virgilio, 2021 y Valeria Llobet 2021) sostienen que existe una estrecha relación entre las condiciones de precariedad habitacional en asentamientos y barrios populares, y el acceso desigual al ejercicio de los derechos que determinan el bienestar en la infancia y la adolescencia. La desigualdad no solo se expresa en la distribución del ingreso sino también en el hábitat, en el acceso a bienes y servicios (educación o salud), a oportunidades de empleo, al patrimonio y al espacio público (Di Virgilio, 2021).

Minujin y Born (2016), analizaron la situación de las infancias en 8 países de la región. De este estudio surge que “la mitad de los niños, niñas y adolescentes (NNA) urbanos reside en hogares con precariedad habitacional”. A su vez, sostienen que la desigualdad infantil intraurbana es mayor a la desigualdad entre los niños que viven en zonas rurales y aquellos que lo hacen en las ciudades. Condición que empeora en los hogares urbanos con jefaturas feminizadas. Por su parte, Rubio (2020), concluye que los NNA tienen un 44% más de probabilidad que un adulto de vivir en condiciones habitacionales deficitarias.



Las difíciles condiciones de vida en que crece una gran porción de los NNA plantean desafíos particulares en la agenda regional. Las políticas urbanas de vivienda y hábitat deben hacer foco en las necesidades de las infancias más vulneradas de manera de asegurar su bienestar, mejorar su calidad de vida y generar mayores niveles de equidad entre las infancias. En este sentido, garantizar el derecho a la ciudad deberá tomar en cuenta la inclusión de la perspectiva de las infancias en las políticas urbanas para hacer de la ciudad un espacio más accesible y desarrollar planificaciones habitacionales inclusivas e integrales. Esto, permitirá construir ciudades más sustentables y se alcanzará a la sociedad en su conjunto.

4. LAS CIUDADES EN EL MARCO INTERNACIONAL

Como decíamos en apartados anteriores, el derecho a la ciudad implica un llamamiento a la acción social de toda la comunidad y sobre todo, a la intervención gubernamental estatal. En este sentido, fue tomado como paradigma en documentos elaborados por organizaciones y movimientos sociales como la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad articulada por Hábitat Internacional Coalition (HIC), por instrumentos internacionales y regionales como los documentos elaborados por ONU Hábitat y por distintos gobiernos nacionales y locales como el Estatuto de la ciudad de Brasil, la carta de la ciudad de México por el derecho a la ciudad o las nuevas constituciones de Ecuador y Bolivia. Si bien todos estos instrumentos son muy valiosos y su análisis permitiría conocer mejor las distintas perspectivas y experiencias, en este trabajo mencionaremos brevemente las agendas establecidas por ONU Hábitat y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el año 1976, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat I) se reconoce por primera vez el creciente impacto de la urbanización y la necesidad de asegurar el compromiso político para el desarrollo urbano sostenible. 20 años más tarde, en línea con esta mirada, se redacta el Programa de Hábitat de Estambul que retoma varias conferencias celebradas años anteriores particularmente las referidas al medio ambiente y al desarrollo, resaltando que el desarrollo socio-económico y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible (ONU, 1996).

Allí, los Estados participantes reconocen que las ciudades deben ser lugares en que las personas disfruten de una vida plena y productiva en condiciones de dignidad, buena salud, seguridad, felicidad y esperanza en armonía con la naturaleza. Mientras que aseguran que es indispensable acceder a una vivienda segura, salubre y con los servicios básicos garantizados para el bienestar físico, psicológico, social y económico. El Programa presenta un marco de principios y compromisos que define a los asentamientos humanos equitativos como aquellos en los que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo tienen las mismas oportunidades de acceso a la vivienda, la infraestructura, los servicios de salud, alimentos y agua en cantidad suficiente, educación y espacios abiertos.

En lo que respecta a las infancias, y en línea con la Convención sobre los Derechos del niño, sostienen que es necesario tener en cuenta sus necesidades referidas a sus entornos vitales. Señalan que se debe prestar atención a los procesos que favorecen su participación en el ordenamiento de ciudades, pueblos y barrios y aprovechar su intuición, su creatividad y sus ideas acerca del medio ambiente. Por su parte, son pocas las referencias que se hacen sobre los espacios abiertos, pero son definidos como parte de la infraestructura y los servicios básicos a nivel comunitario.

A continuación, se retoman brevemente algunos puntos de la hoja de ruta que deben seguir los gobiernos en los niveles que correspondan para lograr los objetivos del programa en lo referido a los espacios públicos (ONU, 1996):

- comprometerse a proteger y mantener los paisajes, la flora y la fauna urbana en los espacios abiertos y zonas verdes;
- hacer uso exhaustivo de la infraestructura existente en las zonas urbanas velando porque haya una cantidad adecuada de parques zonas de recreo, espacios y servicios comunes;
- salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas, mejorar sus condiciones de vida y ofrecer infraestructura y servicios básicos adecuados y asequibles a través de la promoción de

tecnologías ecológicamente racionales y la planificación, suministro y conservación de la infraestructura, incluidos caminos, calles, parques y espacios abiertos;

- asegurar un suministro más equitativo de sistemas de infraestructura y servicios básicos a partir de la colaboración con todas las partes interesadas para ofrecer terreno habilitado y asignar espacio suficiente para las zonas de esparcimiento y espacios abiertos cuando preparen nuevos planes - urbanos- y mejoren los existentes;
- fomentar pautas de uso de la tierra que minimicen la demanda de transporte, ahorren energía y protejan los espacios abiertos y las zonas verdes para evitar un crecimiento desequilibrado, insalubre e insostenible de los asentamientos humanos;
- integrar a la planificación de las zonas urbanas y periurbanas la realización de actividades agrícolas ecológicamente adecuadas y el suministro de tierras comunes para sostener tanto el equilibrio biológico e hidrológico como el desarrollo económico y disminuir la contaminación del aire,
- desarrollar y apoyar la aplicación de mejores métodos de ordenación territorial que integren globalmente las necesidades contradictorias de suelo urbano para la vivienda, la industria, el comercio, la infraestructura, el transporte, espacios verdes y zonas arboladas, teniendo en cuenta la necesidad de espacios para actividades cotidianas, como parques infantiles, jardines, campos de deportes, zonas de esparcimiento y terrenos adecuados para la jardinería y la agricultura urbana;
- cuando proceda, reorientar los recursos públicos para estimular la gestión comunitaria de los servicios y la infraestructura y fomentar la participación del sector privado y los residentes locales, en lo que se refiere a la determinación de los servicios públicos necesarios, la planificación y el diseño del espacio, el suministro y mantenimiento de infraestructura urbana y de espacios abiertos y zonas verdes;
- diseñar, crear y mantener asentamientos humanos habitables en los que se fomente la utilización de los espacios públicos como centros de vida comunitaria, de modo que no se transformen en lugares propicios para las actividades delictivas.

Sin embargo, a pesar del diagnóstico acertado y los compromisos asumidos por los Estados fueron pocos los avances que se concretaron en materia de urbanización sostenible e integración de las ciudades. Por el contrario, como resaltaban los autores previamente mencionados el negocio inmobiliario, la contaminación y la poca planificación agudizaron las crisis habitacionales y los espacios públicos fueron cada vez más excluyentes.

Ante esta situación en el 2016, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, se convoca a una nueva Conferencia (Hábitat III) con el fin de revitalizar el compromiso con la urbanización sostenible y generar un nuevo programa urbano que retome el camino recorrido en las instancias anteriores y profundice los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General un año antes. De esta forma, la Nueva Agenda Urbana (NAU) se presenta como un renovado marco integral para guiar y dar seguimiento a la urbanización en todo el mundo (ONU Hábitat, 2020) y, particularmente, como un acelerador del ODS N° 11. Este objetivo plantea metas específicas para alcanzarse en 15 años respecto a conseguir ciudades y comunidades sostenibles.

Antes de pasar a la Nueva Agenda Urbana, parece importante señalar que los ODS buscan trazar el rumbo de las iniciativas de desarrollo hacia la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental. Está destinada a mejorar la vida de las personas y asegurar el ejercicio de los

derechos humanos en plena armonía con los derechos humanos (ONU, 2015). Entre las novedades, se destaca la inclusión con inédita potencia de los niños, niñas y Adolescentes (Minujin y Born; 2016) y su búsqueda por ser una agenda universal, es decir que las obligaciones nacionales y mundiales correrán para todos los países.

Presentamos brevemente las metas del objetivo 11 que refieren directa e indirectamente a construir espacios públicos más accesibles y habitables (Web ODS, s/a):

ODS 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
METAS PARA LOS GOBIERNOS	PROPUESTAS PARA LA SOCIEDAD CIVIL
<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; - Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países - Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo - Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en la gobernanza y la gestión de tu ciudad. - Tomar nota de lo que funciona y de lo que no funciona en tu comunidad. Abogar por el tipo de ciudad que, a tu juicio, necesitas. - Desarrollar una visión de futuro para tu edificio, calle y vecindario y actuar conforme a la misma. ¿Hay suficientes puestos de trabajo? ¿Tienes fácil acceso a asistencia sanitaria? ¿Pueden tus hijos ir andando a la escuela de forma segura? ¿Puedes ir a dar un paseo por la noche con tu familia? ¿A qué distancia está el transporte público más cercano? ¿Cómo es la calidad del aire? ¿Cómo son los espacios públicos? Cuanto mejores sean las condiciones que crees en tu comunidad, mayor será el efecto sobre la calidad de vida.

Con todos estos antecedentes, la Nueva Agenda Urbana va a resaltar la interdependencia entre la urbanización sostenible y la creación de empleo, las oportunidades de subsistencia y la mejora calidad de vida. Al mismo tiempo, resalta la importancia de incorporar a todos los sectores en las políticas y estrategias de desarrollo o renovación urbana. La NAU presenta una visión a largo plazo y establece prioridades y

acciones. Es un recurso diseñado para y por diferentes actores de todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado (ONU, 2020).

La Agenda, establece dimensiones centrales que funcionarían como los objetivos transversales y buscan asegurar colectivamente la sostenibilidad de la planificación y el desarrollo futuro urbano. Son los lentes a través de los cuales se verá y evaluará la implementación de las metas.



Fuente: ONU (2020): La nueva agenda Urbana ilustrada.

Dentro de la sustentabilidad social se enfatiza la igualdad de acceso a los beneficios que las ciudades puedan ofrecer, reconociendo las necesidades específicas de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Se continúa con la idea presente en documentos anteriores de generar ciudades inclusivas y asentamientos humanos participativos, que promuevan la colaboración cívica, la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y la participación política. Se destacan las siguientes dimensiones de la sostenibilidad social:

- Promover redes de calles bien diseñadas, seguras, accesibles, verdes y de calidad y otros espacios públicos que sean accesibles para todos; libres de delitos y violencia, incluido el acoso sexual y la violencia de género.
- Incorporar la seguridad y necesidades de los niños en todos los aspectos de la planificación y el desarrollo urbano. Deben ser entendidos como partes interesadas e involucradas en los procesos y evaluaciones de desarrollo.
- Brindar igualdad de oportunidades en el acceso a espacios públicos, vivienda, educación básica, servicios e instalaciones de salud para todas las personas vulnerables.
- Planificar con perspectiva de género y de edad, tanto para los niños y jóvenes como para los adultos mayores, incluyendo lo que respecta a la seguridad vial, la movilidad y el acceso al transporte.
- Crear y proteger un sentido de pertenencia único, incorporando en la planificación y las iniciativas de políticas, la historia y la cultura intangible de los diversos barrios, espacios públicos vibrantes y áreas naturales.

La sostenibilidad económica se refiere al principio de asegurar economías urbanas sostenibles e inclusivas. Resaltan que los gobiernos pueden lograr la sostenibilidad “aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda” (ONU, 2020).

La Nueva Agenda Urbana entiende que los gobiernos pueden asegurar la sostenibilidad ambiental a través de la promoción de nuevos estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, adoptando modalidades de consumo y producción sostenibles y el uso razonable de la tierra y los recursos del desarrollo urbano. Lograr estos objetivos colabora con la salud pública, la calidad de vida y la cohesión social. En lo referido a espacios público, plantean la necesidad de introducir elementos naturales en los planes del entorno construido. Plantea una serie de estrategias que incluyen los espacios verdes, la reconstrucción de humedales y las zonas de amortiguamiento ribereñas (ONU, 2020).



Por último, la sostenibilidad del espacio se basa en tres principios: no dejar a nadie atrás, garantizar economías urbanas sostenibles e inclusivas y garantizar la sostenibilidad ambiental. Busca orientar la ampliación de la ciudad mediante la planificación de la provisión de infraestructura y servicios accesibles y bien conectados. Sugiere que las condiciones espaciales de una ciudad pueden mejorar su capacidad de generar valor y bienestar social, económico y ambiental (ONU, 2020).

Si bien la Nueva Agenda Urbana se encuentra íntimamente ligada al ODS 11, esta perspectiva transversal da cuenta de la interdependencia de los derechos y por lo tanto la necesidad de contar con ciudades inclusivas y potenciadoras, tanto de los individuos como de las comunidades. Debido a los altos niveles de urbanización

y el peso demográfico que presenta nuestro continente, si los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se cumplen en las ciudades, no se van a cumplir en lo general.

Aún queda mucho por hacer porque los niños y las niñas aprovechen efectivamente las ventajas urbanas pero las oportunidades son grandes y no se pueden desaprovechar. Es imperioso construir políticas públicas que impacten en la mayor cantidad de población, particularmente en las infancias y generar articulaciones con todos los actores sociales para construir un poder que permita hacer efectivas las ciudades sostenibles.

5. EL PROYECTO INTERNACIONAL LA CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS COMO FARO

Para finalizar esta revisión bibliográfica, resulta interesante dedicar un espacio a la propuesta del pedagogo italiana Francisco Tonucci. Esta sirvió de referencia para muchas ciudades, para investigadores/as y para organizaciones de la sociedad civil.

La obra de Tonucci permitió re-pensar el rol que cumplen los espacios públicos en el pleno desarrollo de las infancias. En la década del '90, llevó adelante un proyecto innovador con el objetivo de inspirar una nueva filosofía en la que se asumiera la perspectiva de los y las niñas para gobernar y diseñar las ciudades (Pourailly De la Plaz, 2015). Según esta propuesta, poner en primer lugar las necesidades de las poblaciones más vulneradas permitiría llegar a todos y todas las ciudadanas. El autor (2006) propone “bajar la óptica de la administración a la altura del niño, para no perder a nadie. Se trata de aceptar la diversidad que el niño trae consigo como garantía de todas las diversidades”.

Inicialmente el proyecto “La ciudad de los niños” se desarrolló en la localidad de Fano (Italia) a comienzos de los '90, y rápidamente se convirtió en una referencia tanto de organizaciones de la sociedad civil como de proyectos gubernamentales en ciudades de Europa y América Latina. Actualmente más de 200 ciudades de Italia, España, Argentina, Uruguay, Colombia, México, Perú, Chile, Líbano y Turquía participan del proyecto trabajando en sus jurisdicciones la propuesta del pedagogo, *Ciudad de las niñas y los niños* y configuran la Red internacional de la Ciudad de los Niños. Las ciudades de la Red están coordinadas por el Laboratorio Internacional “La ciudad de los niños” del Istituto di Scienze e Tecnologie della Cognizione del CNR de Roma y se organizan en redes locales como la Red de la Región Lazio, la Red italiana, la Red española, la Red de América Latina y la Red Argentina¹.

El éxito de la propuesta se relaciona con las grandes transformaciones en la organización de las ciudades, ocurridas desde mediados de siglo XX, y de manera exponencial con la globalización y los avances tecnológicos. Según Tonucci (2006) desde esta época, las formas que adoptan las ciudades giran cada vez más en torno al beneficio económico y no del bien público y la felicidad de sus habitantes. Por otra parte, resalta que los diseños urbanos responden a las exigencias, peticiones y deseos de un único ciudadano, que el italiano define como el hombre adulto trabajador (Tonucci, 2019). Se refuerza la categoría de segunda del resto de los ciudadanos no adultos, no hombres y no trabajadores, quienes pierden cada vez más derechos. A su vez, el automóvil se convirtió en el otro gran protagonista del desarrollo urbano, lo que llevó a ocupar gran parte del espacio público para calles y autopistas restando importancia a las plazas, los parques u otros establecimientos de esparcimiento.

La ciudad nació como lugar de encuentro e intercambio de la comunidad y aún continúa representando en el imaginario social un espacio de oportunidades donde mejorar las condiciones de vida (Duhalde, 2011). Sin embargo, a partir del “descubrimiento” del valor comercial del espacio urbano se vieron trastocados los conceptos de equilibrio, bienestar y convivencia, profundizando los procesos de segregación y exclusión. La ciudad renuncia a su función originaria y elige como nuevos criterios de desarrollo a la separación y a la especialización de los espacios en función de las competencias. El centro se utiliza para los bancos, los negocios y las diversiones mientras que se deja a las periferias para dormir. Luego están los lugares para las infancias (instituciones escolares, parques de juego, clubes), los sitios de los ancianos (albergues, geriátricos,

¹ Para conocer más sobre la experiencia puede verse, <https://www.lacittadeibambini.org/es/la-red-internacional/>

clubes de jubilados), las zonas del conocimiento (desde la escuela infantil hasta las universidades) y los lugares especializados para las compras (Tonucci, 2006).

Esta operación trae consigo dos consecuencias sumamente negativas. Por un lado, el fortalecimiento de los hogares y el ámbito privado como los lugares privilegiados para la permanencia y la seguridad. Habitar la ciudad se convierte en un desafío por los distintos peligros que acarrea como la delincuencia, la corrupción, los accidentes de tránsito o la contaminación ambiental y acústica. Por otro lado, estos riesgos generan que los habitantes sientan que perdieron la ciudad. Si bien los servicios ayudan a soportar los males del progreso, éste obstruye las comunicaciones, aleja a las personas y produce desgarramientos con la propia historia y los propios afectos. Los ciudadanos pierden las esperanzas de poder cambiarla y se resignan (Tonucci, 2006). Estos sentimientos son aún mayores en aquellos ciudadanos que no tienen posibilidades de acondicionar sus casas como fortalezas ni acceder a los servicios que aumentan el confort.

En este escenario, las infancias son claramente desfavorecidas y empujadas a la soledad. El temor constante justifica la vigilancia continua y el aislamiento de los niños por parte de los adultos. Se asume una actitud de defensa, se “arma” la casa y se la llena de comodidades para encerrar allí al niño, se le enseña a desconfiar y sospechar de todo y de todos. También se los obliga a realizar un sinnúmero de actividades programadas y pagas. No poder salir, encontrarse y jugar con otros, no aprovechar el espacio público y resolver problemas que la ciudad plantea o ir siempre a los mismos lugares disminuye las autonomías e impide el desarrollo de autodefensa.

El error fundamental de la nueva organización urbana es separarlos del juego. A través de éste se adquieren los aprendizajes más importantes, aquellos que se constituirán como base de los conocimientos escolares. En esta actividad, los niños se enfrentan por sí solos a la complejidad del mundo y lo hacen con todo lo que conocen y saben hacer, pero también con los conocimientos que le faltan y desean adquirir. El juego es parte fundamental de un aprendizaje vivencial de los conceptos y actitudes cívicas. A su vez, sostiene que “el jugar del niño antes y fuera de la escuela es perder tiempo, es perderse en el tiempo, es encontrarse con el mundo en una relación excitante, llena de misterio, de riesgo, de aventura, y su motor es el más potente que el hombre conoce: el placer” (Tonucci 2006).

Para el autor ningún adulto puede prever o medir la cantidad de aprendizaje de un niño que juega. Tampoco debería programar o acelerar esos procesos. Sin embargo, se obliga a las infancias a jugar bajo vigilancia y se les indica qué juegos deben hacer en los espacios establecidos para ello. Este control y esta vigilancia no conjugan con el placer. Se produce una paradoja, al mismo tiempo que los derechos fundamentales de las infancias son reconocidos y defendidos, que se proclama con fuerza el derecho a jugar, a ir a la escuela o tener tiempo de ocio, a no trabajar y poder participar de la vida social, se les limita el derecho al presente y a la ciudad. Los niños y las niñas valen por lo que serán y no por lo que son, solo tienen derecho al futuro. No es un ciudadano sino un futuro ciudadano.

Tonucci (2006) va a sostener que ante esta crisis existen dos caminos: o se continúan eligiendo las salidas individuales de defensa con las herramientas de producción comercial que el sistema socioeconómico ofrece o se generan soluciones colectivas de participación y protagonismo social. El problema es social y político, no individual. En esta línea, el cambio de perspectiva propuesto se presenta como una solución y un cambio para la ciudad en la ciudad. Son propuestas que sugieren avanzar, pero de un modo distinto, adecuado a la complejidades y riquezas del mundo actual, pero sin renunciar a la sociabilidad, a la solidaridad y a la felicidad. Cuando la ciudad esté adaptada a los niños, será también apropiada para todos.

Pourailly De la Plaz (2015) resume brevemente los cinco conceptos claves que se plantean en la propuesta y que deben guiar las acciones desarrolladas:

- **Autonomía:** Hacer posible que los niños puedan salir solos de sus casas, moverse libremente por la ciudad y poder usar sus espacios públicos sin la supervisión de un adulto.
- **Participación:** Invitar a los niños a que den su opinión y ayuden en la tarea de hacer cambios reales en el ambiente urbano, validando y considerando sus ideas al momento de tomar decisiones de impacto urbano.
- **Seguridad:** Los peligros fuera de casa, como el tráfico o personas peligrosas, son el principal motivo que impide que los niños sean autónomos en la ciudad. En este sentido la ocupación social de los espacios públicos es fundamental.
- **Movilidad:** Los niños son peatones, y el aumento sostenido del tráfico en las ciudades hace que cada vez sea más peligroso que los niños estén en las calles o se muevan solos. La presencia de niños en las calles genera en los adultos actitudes de responsabilidad social y protección, lo que a su vez hace que las calles sean lugares más seguros.
- **El niño en la cabeza del adulto:** Instalar en la conciencia de los adultos, especialmente de los que gobiernan, las ideas y necesidades de los niños para así garantizar que sus decisiones los consideren. Incorporar el concepto de que el bienestar de los niños no es un gasto sino una inversión.

ACCIÓN, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN: CICLO DE WEBINAR NIÑEZ Y ESPACIOS PÚBLICOS

Durante los meses de abril y mayo se desarrollaron dos webinar sobre “niñez y espacios públicos” organizados por Equidad para la Infancia y Fundación Arcor, con el objetivo de reflexionar sobre la importancia de los espacios públicos para el pleno desarrollo de las infancias y el fortalecimiento de su participación en la sociedad. En estos encuentros distintas expertas aportaron sus experiencias y conocimientos en la materia desde sus lugares de incidencia: organizaciones de la sociedad civil, la gestión municipal y la investigación.

El 20 de abril se llevó a cabo el primer webinar denominado “**La vida en Lima y Rosario**”, con el fin de pensar las maneras de concebir y diseñar espacios públicos más inclusivos. Asistieron 45 personas provenientes de distintas ciudades de Latinoamérica, desde Montevideo hasta Ciudad de México, participando activamente con preguntas y comentarios.

Participaron Mariana Alegre, Directora de Lima Cómo Vamos y fundadora del proyecto Ocupa tu Calle en Lima, y Leonarda Bonofiglio, Directora del Proyecto Jardín de los Niños en la municipalidad de Rosario. Facilitaron el diálogo Silvia Fiore, periodista especializada en políticas públicas y temas sociales junto a Alberto Minujin, autor de múltiples artículos sobre niñez, pobreza e inequidad y Director Ejecutivo de Equidad para la Infancia.

Puede ver el video haciendo clic [aquí](#).

<http://equidadparalainfancia.org/2022/05/webinar-ninez-y-espacios-publicos-la-vida-en-lima-y-rosario/>

El 31 de mayo se realizó el segundo webinar denominado “**La vida en la Ciudad de México y Buenos Aires**”. En esta oportunidad, el objetivo del encuentro fue debatir acerca de la importancia de concebir y diseñar espacios públicos que posibiliten la participación concreta de las niñeces en la vida social de sus ciudades a través de la ocupación del espacio público, desde experiencias locales.

En esta oportunidad, participaron Paula Querido, coordinadora de la Diplomatura sobre La Ciudad de las Niñas y los Niños para Argentina y México; y Tuline Maïa Gülgönen, investigadora, autora del libro Jugar la Ciudad y codirectora del documental «Ciudad Grande». El dialogo fue facilitado por Silvia Fiore acompañada esta vez por Javier Rodríguez, coordinador de Inversión Social de la Fundación Arcor Argentina.

Puede ver el video haciendo clic [aquí](#).

<http://equidadparalainfancia.org/2022/06/webinar-ninez-y-espacio-publico-la-vida-en-la-ciudad-de-mexico-y-buenos-aires/>

BIBLIOGRAFÍA

- Bifarello, Monica (2005): Participación ciudadana como reconstrucción de la esfera pública en “Experiencia Rosario, Políticas para la gobernabilidad: experiencia Rosario / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Municipalidad de Rosario.
- Borja, Jordi (2003): La ciudad conquistada; Alianza Editorial, S.A, Madrid, 2003.
- Calmes, Daniel (2009): Espacio habitado, Revista N° 5 “En cursiva”, Fundación ARCOR.
- Casal, Ana (2011): Derechos a la ciudad y justicia social. Una ciudad para todas y todos, en “Derecho a la ciudad: por una ciudad para todas y todos”; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina. Disponible [en línea](#).
- Caseres, Pamela (2018): Espacio público urbano para la infancia, Webinar organizado por Fundación ARCOR y Fundación equidad para la infancia. Disponible [en línea](#).
- Di Virgilio, María Mercedes (2021): Desigualdades, hábitat y vivienda en América Latina; Revista Nueva Sociedad N° 293.
- Duhalde, Eduardo Luis (2011): El derecho de los ciudadanos a la ciudad. La ciudad como célula madre del Estado-Nación, en “Derecho a la ciudad: por una ciudad para todas y todos”; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina. Disponible [en línea](#).
- Falú, Ana (2011): ¿Ciudades de derechos o el derecho a la ciudad? La función social de la ciudad en el marco de la globalización, en “Derecho a la ciudad: por una ciudad para todas y todos”; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina. Disponible [en línea](#).
- Fernández, María del Carmen (2005) “Una ciudad con ojos de niño ‘con los niños, para todos’”, en “Experiencia Rosario, Políticas para la gobernabilidad: experiencia Rosario / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Municipalidad de Rosario.
- Equidad para la Infancia (2021): Salud Integral de la Niñez: Situación en América tras el continuado impacto del Covid-19; Apuntes para el debate. Disponible en línea.
- González, C. (2005): “Una ciudad con ojos de niño políticas de infancia. El paisaje de la ciudadanía, en Políticas para la gobernabilidad: experiencia Rosario / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Municipalidad de Rosario.
- Gülgönen, Tuline (2016): Jugar la Ciudad. Reimaginar los espacios públicos urbanos de juego para la infancia en la Ciudad de México; Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos y el Laboratorio para la Ciudad; México.
- Gülgönen, T. (2021): Reflexiones en tiempos de pandemia sobre la ciudadanía de las infancias en La Ciudad de México, en “Cuaderno de debate N° 6: Los desafíos de la inclusión en las ciudades educadoras”, disponible [en línea](#).
- HIC Y Foro Social Mundial (2004): Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, disponible [en línea](#).
- Llobet, Valeria (2021): La construcción de ciudadanía desde las infancias, en “Cuaderno de debate N° 6: Los desafíos de la inclusión en las ciudades educadoras”, disponible [en línea](#).
- Minujin, Alberto y Born, Diego (2016): Infancia y desigualdad habitacional urbana en ocho países de América Latina; UNICEF. Disponible [en línea](#).

- ONU (1996): Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos; Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Estambul (Turquía), [en línea](#).
- ONU (2015), Memoria del Secretario General. Asamblea General, Documentos Oficiales Septuagésimo período de sesiones; Suplemento núm. 1. Disponible [en línea](#).
- sobre la labor de la Organización
- ONU Hábitat, 2020: La Nueva Agenda Urbana Ilustrada, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- Páez Maldonado, Leslie (2017) El espacio de los niños en la ciudad: la infancia como sujeto en los procesos de transformación urbana y en la producción del espacio público. Distrito Metropolitano de Quito. Ecuador (1990 – 2017). Tesis de Maestría.
- Paisaje Transversal (2018): De la privatización a la colectivización de los espacios públicos; en Plataforma Arquitectura. Madrid, España. Disponible [en línea](#).
- Pourailly De la Plaz, María Catalina (2015): Espacio público y formación integral en la infancia: Taller de formación en valores comunitarios y medioambientales para niños en edad preescolar a partir del espacio público como entorno de aprendizaje; Tesina presentada para optar al grado académico de Master en Desarrollo Urbano y Territorial, Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona.
- Rubio, Monica (2020): Infancia y desigualdad habitacional urbana en América Latina y el Caribe; artículo CEPAL, disponible [en línea](#).
- Tonucci, Francesco (2006): La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la Ciudad. Editorial Losada S.A, Buenos Aires, Argentina.
- Tonucci, F. (2009): “La ciudad es hostil porque echa a los niños de los lugares públicos”, Entrevista en la Revista N° 5 “En cursiva”, Fundación ARCOR.
- Tonucci, F. (2021): "Los niños se han vuelto invisibles desde el inicio de la pandemia", entrevista en “La Capital”. Disponible [en línea](#).
- Tuñón, Ianina (2014). “Derecho al juego. Entre el tiempo escolar, los amigos y el espacio público”. Edición Barómetro de la Deuda Social de la Infancia.
- WEB ODS, s/a: Ciudades Sostenibles: por qué son importantes, Documento ONU. Disponible [en línea](#).

Este documento fue una iniciativa conjunta en el marco del Programa NIÑEZ EN AGENDA PÚBLICA, entre Fundación ARCOR y Equidad para la Infancia. - Agosto 2022

Autores:

Supervisión: Javier Rodríguez

Redacción: Victoria Francisetti

Edición: Alberto Minujin, Gabriel Crespo

Maquetación: Vanina Triverio - Romina Weidmann

